



ANEXO 05

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DISTRIBUCIÓN

El número de miembros de la Asamblea General será de 40 y su distribución será la siguiente:

Estamento	AMD	ADL	ART	CMT	PRC	PRM	PRP	ULM	VAC	VMT	VVL	VSM	Total Plazas
Clubes y Secc. Dpvas. (*1)	6	3	1	1	2	3	3	1	0	0	0	0	20
Deportistas (*2)	2	2	1	1	2	1	2	1	0	0	0	0	12
Técnicos (*3)	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	4
Jueces y Árbitros (*3)	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Total Plazas por Mod. Dpva.	12	5	2	4	4	5	6	2	0	0	0	0	40

Las plazas se asignan proporcionalmente en función del número de miembros que figuran en el censo por cada modalidad deportiva y en cada uno de los estamentos.

(*1): No figurando en el censo Clubes en las modalidades de Vuelo Acrobático, Vuelo a Motor, Vuelo a Vela y Vuelo Simulado, las plazas previstas para dichas modalidades en el estamento de Clubes son distribuidas entre el resto de modalidades en dicho estamento, con el fin de cumplir con los porcentajes establecidos en el artículo 13.2 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

(*2): No figurando en el censo deportistas en las modalidades de Vuelo Acrobático, Vuelo a Motor, Vuelo a Vela y Vuelo Simulado, las plazas previstas para dichas modalidades en el estamento de Deportistas son distribuidas entre el resto de modalidades en dicho estamento, con el fin de cumplir con los porcentajes establecidos en el artículo 13.2 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

(*3): Al no cubrir el número de plazas todas las modalidades deportivas existentes en la Federación, las plazas se repartirán de forma proporcional, en función del número de inscripciones y licencias existentes en el censo por cada modalidad deportiva y en cada uno de dichos estamentos.